

# Boletín Oficial



## de la provincia de Cáceres

Por Sílos, Espadas y la Revolución Nacional Sindicalista

FRANCO - FRANCO - FRANCO - ¡ARRIBA ESPAÑA!

NUMERO 276

Jueves 9 de Diciembre

AÑO DE 1943

### PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en la Administración (Palacio Provincial), Plaza de Santa María.

No se admiten documentos que no vengan remados por el Exmo Sr. Gobernador Civil de la provincia.

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorguen por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subasta en la «Gaceta de Madrid» y BOLETÍN OFICIAL.

ADVERTENCIA — No se insertará ningún anuncio que no tenga carácter gratuito sin que previamente se abonen los derechos de inserción correspondientes o haya alguna persona que responda del pago de los mismos, a razón de 20 céntimos de peseta por palabra.

### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Para la capital: Al año, pesetas 60; al semestre, pesetas 35; al trimestre, pesetas 20.

Para fuera de la capital: Al año, pesetas 70; al semestre, pesetas 40; al trimestre, pesetas 25; franco de porte.

Número suelto, 50 céntimos de peseta.

Número atrasado, 1 peseta.

## GOBIERNO CIVIL

### CIRCULAR

Reitero a todas las Autoridades de esta provincia de mi mando la Orden del Ministerio de la Gobernación, en la que se dispone que para la aprobación de Estatutos y Reglamentos de Sociedades deportivas susceptibles de practicar algún deporte, será condición indispensable acompañar o acreditar la conformidad expresa de la Delegación Regional e Local de la Federación o Federaciones deportivas Nacionales correspondientes, quedando prohibido el funcionamiento de aquellas Sociedades deportivas que no figuren adscritas a la respectiva Federación deportiva oficial. En lo sucesivo no se autorizará acto alguno deportivo cualquiera que sea su carácter cuya solaitud no vaya autorizada con el aval de su Delegación Regional, Provincial o Local de la Federación o Federaciones Deportivas Nacionales correspondientes.

En su virtud, las Autoridades Locales deben vigilar el más estricto cumplimiento de la referida Orden, comunicando a los Clubs y Sociedades de fútbol que aún no hayan solicitado su ingreso en la Federación Regional Sur, para su inmediata afiliación, no autorizando ni permitiendo la celebración de encuentros ni partidos de fútbol sin la debida y previa autorización de este Organismo.

Cáceres, 6 de Diciembre de 1943.  
— El Gobernador Civil, LUCIANO LOPEZ HIDALGO.

5192

### Jefatura Provincial de Sanidad

### CIRCULAR

Concurso de traslado de distritos entre los Médicos que desempeñan en propiedad las restantes plazas de Médico de A. P. D. en Ayuntamientos a que pertenezca la vacante

De acuerdo con la O. M. de 8 de Noviembre de 1943, en la que se ordena que las plazas vacantes de Médicos de A. P. D., serán anunciatas a concurso de antigüedad u oposición para cubrirlas en propiedad, y del apartado 3º de la O. M. de 6 de Diciembre de 1935, esta Jefatura anuncia un concursillo de traslado de distrito entre los Médicos de A. P. D. que desempeñan plazas en propiedad en aquellos Ayuntamientos que la clasificación vigente tenga asignada más de una plaza, y algunas de ellas se encuentre vacante.

Las plazas a que hace referencia el concursillo anunciado, son las siguientes: Almoharín, Arroyo de la Luz, Atroyomelinos de Montánchez, Casar de Cáceres, Cillerios, Hervás, Jarachejo, Madrigalejo, Madroñera, Mentehermoso, Navalromal de la Mata, San Martín de Trevejo, Torrejón el Rubio, Valdefuentes y Valencia de Alcántara.

Los Médicos interesados que quieran cambiar de distrito lo solicitarán de esta Jefatura en el plazo de cinco días a partir de la fecha de publicación de esta Circular en el Boletín Oficial de la provincia, por medio de instancia debidamente reintegrada.

A los efectos de este concursillo los señores Alcaldes de los Ayuntamientos que antes se relacionan, remitirán a esta Jefatura resección comprensiva de los distritos Médicos de

sus Municipios con indicación del titular que lo desempeña y de los vacantes.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1943.  
— El Jefe provincial de Sanidad, Ernesto Juárez.

5169

### Junta de Clasificación y Revisión de la Caja de Recluta número 14

### CIRCULAR

Dispuesto por la Superioridad que sufran una REVISIÓN ESPECIAL los mozos declarados soldados titulares exclusivamente para SERVICIOS AUXILIARES, perteneciente al reemplazo de 1943, se llevará a efecto ante esta Junta de Clasificación y Revisión en las fechas que para cada Municipio más abajo se indican.

Los Alcaldes deben proceder a efectuar las operaciones de TALLA y RECONOCIMIENTO de los mozos comprendidos en dicho reemplazo y clasificados como se expresa, remitiendo a esta Junta la documentación correspondiente a cada individuo, acompañada de las COPIAS DE ACTAS de las sesiones que para dichas operaciones han de celebrar las Corporaciones municipales, según dispone el artículo 189 del Reglamento de Reclutamiento, así como los EXPEDIENTES DE PRORROGA DE 1.ª CLASE de los referidos mozos, que en el acto de la clasificación y declaración de soldado ante los Ayuntamientos en el año de su alistamiento hiciesen alegación alguna para solicitar prórroga de 1.ª clase, en ausencia con lo dispuesto en el artículo 125 del citado Reglamento, o les haya sobrevenido alguna causa mayor que les dé derecho a solicitar estos beneficios en la REVISIÓN ACTUAL, procurando se completen de todos los documentos y requisitos que determina el artículo 258 del precitado Reglamento, y reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre, los que serán resueltos y cursados a esta Junta de Clasificación, procurando tengan entrada en la misma con DIEZ DIAS de antelación por lo menos al señalado a cada Municipio para el JUICIO DE REVISIÓN, así como la demás documentación que han de remitir.

Le que publicará los señores Alcaldes de los pueblos pertenecientes a la jurisdicción de esta Caja de Recluta, número 14, por medio de

edictos fijados en los sitios públicos de costumbre o bien por piegones, con el fin de que pueda llegar esta Orden a conocimiento de todos los interesados, según disponen los artículos 118, 146 y 186 del Reglamento expresado, debiendo comparecer ante esta Junta acompañados del Comisionado, según previene el artículo 187.

Días señalados para los juicios de revisiones

Día 24 de Enero de 1944.—Todos los pueblos correspondientes a los partidos judiciales de CORIA y MÉRVAS.

Día 25 de Enero de 1944.—Todos los pueblos correspondientes a los partidos judiciales de HOYOS, JARANDILLA y NAVALMORAL DE LA MATA.

Día 26 de Enero de 1944.—Todos los pueblos correspondientes al partido judicial de PLASENCIA.

Plasencia a 4 de Diciembre de 1943.—El Coronel Presidente, Isidro Navarro Muñoz.

5165

### Delegación de Hacienda

### TIMBRE

Con fecha 3 del actual mes de Diciembre, ha tomado posesión del cargo de Inspector técnico del Timbre en esta provincia, don DON JOSE RAMON FERNANDEZ BULLAL, cesando don Luis Guillén Bastos en este cargo por traslado a la de Santander.

A tener en conocimiento de las Corporaciones oficiales, entidades, comerciantes y particulares, les ruego que presten al citado funcionario todos los auxilios y elementos necesarios para el mejor desempeño de su misión.

Cáceres, 6 de Diciembre de 1943.  
— El Delegado de Hacienda, Manuel Veiga.

5207

### EDICTO

Vicenta Manzano del Amo, funcionaria de esta Delegación de Hacienda, Comisionada nombrada por el Ilmo. Sr. Delegado, para la confección del Repartimiento General de Utilidades del Ayuntamiento de Madroñera, para el año 1943, hace saber:

Que terminada la confección de

### SECRETARIA

Señorío 3.

Según participan a este Gobierno los Alcaldes de los pueblos que se citan, se hallan depositados de su orden, en poder de un vecino, los semovientes que a continuación se resenan, por haberse aparecido en aquellos términos municipales, sin dueño conocido.

Lo que se hace público en este periódico oficial, en cumplimiento de lo que determina el artículo 8º del Reglamento de 24 de Abril de 1905, dictado para la Administración y régimen de las reses mestizas, advirtiendo que en caso de no presentarse sus dueños a recogerlos, dentro del plazo señalado en el ar-



dicho documento, queda el mismo puesto de manifiesto al público en las Casas Consistoriales de dicho Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, a los efectos que determina el artículo 510 del Estatuto. Durante el plazo de exposición y los tres días siguientes se admitirán las reclamaciones que se presenten por las personas o entidades comprendidas en dicho reparto, que sean de aquella vecindad o hacendados forasteros, haciéndose saber a estos últimos, a los efectos de que les sirva de notificación el presente edicto, que las cuotas que les corresponde satisfacer, son las siguientes:

**Nombres y apellidos, vecindad y cuotas**

Abril Solís, Nicanor, 2'34 pesetas.  
Albaida Marquesa de y varios, 297'70.  
Arguello Fernández, Manuel, 4'98.  
Álvarez Oll, José, 12'95.  
Avila Barquilla, Antonio, 1'17.  
Avila González, José Lucio, 0'59.  
Avila Pablo, Andrés, Trujillo, 2'81.  
Avila Valdecantes, Juan, idem, 7'73.  
Barquilla Fernández, Ramón, 1'87.  
Barrado García, Andrea, 0'94.  
Bermejo Rodríguez, Plácido, 2'11.  
Bernal Durán, Luisa, Trujillo, 0'70.  
Bernal García, Domingo, idem, 2'81.  
Bernal García, Isidro, idem, 3'10.  
Bernal Rocio, Josef, 17'69.  
Bernardo Chico, Diego, 144'31.  
Blanco, Juan, 1'29.  
Blanco García, Juan, Trujillo, 3'51.  
Blázquez, María, 2'46.  
Blázquez, María e Iglesia de Valencia de Alcántara, 101'60.  
Blázquez Arjona, María y dos más, Trujillo, 1.867'16.  
Blázquez Retmoss, Eduardo y otra, 8'79.  
Brava Ferrández, Andrés y Emilio, Trujillo, 11'84.  
Arencano, Rodríguez, 1'87.  
Cadenas Chamorro, Antolano de, Herguijuela, 26'66.  
Cadenas Navarrete, Antonia, 0'4.  
Campos Barquilla, María, 4'80.  
Campos Casco, Sabina, Madrid, 0'88.  
Carreras, Francisco, 5'57.  
Carreras Correyete, Francisco, Trujillo, 92'22.  
Castuera Campos, José María, 1'76.  
Castuera Cano, Isabel, 1'76.  
Casares García, Aureliano, de Garciáez, 164'70.  
Castilla Jiménez, Dolores, d., Ibañez, 162'24.  
Costa Rodríguez, Francisco, 4'45.  
Cruz Blázquez, Nicasio, Trujillo, 15'23.  
Curiel Merchán, Marciano, idem, 7'62.  
Chacón Secos, Manuel, 9'14.  
Chaves Semenat, Dolores, Berlanga, 715'92.  
Delgado Viuda, Manuel, Trujillo, 352'60.  
Donoso, Ernesto, 3'40.  
Esteban Campos, Ildefonso, 2'81.  
Esteban Gonzalo, Antonio, 2'81.  
Esteban Gonzalo, Pedro, Trujillo, 4'45.  
Esteban Miguel, Ildefonso y Antonio, idem, 8'38.  
Esteban Sánchez, Antonio, idem, 1'89.  
Fernández Bernal, Fulgencio, idem, 35'86.  
Fernández Abril, Cosme, Aberturas, 500'18.  
Fernández Gutiérrez, Adolfo, Trujillo, 179'99.  
Fernández Adolfo, Juan y Tomás, 89'82.

Fernández Martínez, Agustín y Ramón, 2'17.  
Fernández de la Peña, Luis, Trujillo, 583'12.  
Gallego Rodríguez, Jacinto, idem, 7'85.  
García Abad, Domingo, Cáceres, 11'78.  
García Arce, Francisco, Trujillo, 11'78.  
García Bernal, Diego, idem, 5'57.  
García Díaz, Antonio, 7'27.  
García Esteban, Lucas, Trujillo, 8'73.  
García Guadiana, Jacinta, idem, 11'8.  
García Guadiana, José María, idem, 373'99.  
García Guadiana, Pilar, idem, 949'29.  
García Hoyas, Adelmo, 4'16.  
García Hoyas, Joaquín, 4'16.  
García Tirado, Alfonso, Ibañez, 199'74.  
Gómez Cuadrado, Demetria, Zorita, 242'86.  
González, Eusebio y C.ª, Guardalape, 1'523'36.  
González Barrado, Ramón, 3'11.  
González Martín, Eusebio, 25'02.  
González Peña, Juan, Zorita, 85'72.  
González Peña, Juan y Agustín, 170'56.  
Guardiana, José, Trujillo, 3'98.  
Gutiérrez Sánchez, José, 148'75.  
Hernández Fernández, Purificación, 347'56.  
Higuero Ávila, Rita y Enrique Peña, 334'20.  
Hoyas Baquilla, Ildefonso, Trujillo, 0'29.  
Hoyas Campos, Joaquín, idem, 1'41.  
Hoyas Melchor, Antonio, idem, 5'51.  
Hoyas Melchor, Francisco, idem, 14.  
Hnaerlos Pele, Francisco, Alcollarín, 7'21.  
Iturralde de Arteaga, Margarita, Madrid, 671'92.  
López Torres, Juan y dos más, 2'46.  
Matiscal Chaves, Juan, 1'41.  
Martínez Inocencia, Trujillo, 41'42.  
Melchor Piñor, Antonio, idem, 4'45.  
Mejías de la Cruz, Florentino, 1'76.  
Mejías de la Cruz, Julio, Trujillo, 53'84.  
Miguel Muñoz, Francisco, idem, 0'06.  
Navarro Avilés, Andrés, Santa Marta, 0'94.  
Núñez Seco, José, Trujillo, 28'30.  
Núñez Tebarés, Jacinto, 0'88.  
Orellana, Jacinto, Trujillo, 0'76.  
Pablos Ávila, Antonio, idem, 1'58.  
Pablos Sánchez, Trinidad, 2'05.  
Pablos Solís, Alfonso, 3'11.  
Pablos Solís, Andrés, Trujillo, 1'41.  
Pastor Juan, suegra de, 1'93.  
Pelilla Luis, Viuda, 0'94.  
Peña, Enrique y Rita Higuero, 1'41.  
Pérez Elías, Jacobo, 290'43.  
Pérez del Río, Julián, Madrid, 268'99.  
Pérez Herestí, Rosario, Trujillo, 340'12.  
Pérez Rivero, Agustín, Zorita, 3'52.  
Quesada, Manuel, 1'76.  
Recio, Francisco, 11'07.  
Recio Ávila, Josquin, Trujillo, 7'88.  
Recio García, Francisco, 34'63.  
Recio Pañero, Pedro, 3'52.  
Reñedo Tirado, Juan, Ibañez, 256'16.  
Retamosa Hoyas, Josef, Herguijuela, 11'72.

Rincón, María, 1'76.  
Rodríguez Cuadrado, Fausto, 32'11.  
Rodríguez Cuadrado, Diego, 9'32.  
Rodríguez García, Pedro, Trujillo, 3'11.  
Rodríguez Melchor, Juan, idem, 8'11.  
Rodríguez Noboa, Eugenio, idem, 12'30.  
Roldán Labrador, Diego, idem, 5'57.  
Roldán Prieto, Isidra, 2'99.  
Sánchez, Petra, 2'23.  
Sánchez Abril, Diego, 895'79.  
Sánchez Abril, Diego, herederos, Trujillo, 1.041'10.  
Sánchez Abril, Emilio y otros, 19'16.  
Sánchez Ávila, José, 4'89.  
Sánchez Abril, Nicanor, Trujillo, 3'34.  
Sánchez Abril, Petra, 19'75.  
Sánchez Barquilla, Adrián, 8'32.  
Sánchez Díaz, Hipólito, 2'93.  
Sánchez, Diego, herederos, Trujillo, 448'04.  
Sánchez Sánchez, María Juana y otro, 400'12.  
Sánchez Sánchez, Josef, 66'32.  
Sánchez Solís, Antonio, herederos, Trujillo, 156'79.  
Santamaría Bonilla, Agustín, idem, 2'46.  
Santamaría Santamaría, Teodora, 1'58.  
Santos Abril, Amalia, 1'52.  
Santos Pascual, Antonio, 9'26.  
Sierra Isla, Gabino, 14'53.  
Solís Barquilla, José, 1'11.  
Solís Martín, Antonio, Trujillo, 35'92.  
Solís Martín, Isidro, idem, 22'62.  
Solís Pascual, María Juana, Herguijuela, 287'56.  
Valdecantes Díaz, Jerónimo, 2'05.  
Varela de la Iglesia, Carmen, Madrid, 549'93.  
Tabas, Condesa de, 622'35.  
Torrijo León, Eusebio, 2'81.  
Tovar Bermejo, Hilario, Trujillo, 2'64.  
Vaquero Rubio, Antonio, Torrecilla, 24.  
Vivas Mariscal, Teresa, Herguijuela, 14.  
Vivas Solís, Manuel, 10'08.  
Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado, presentándose en aquella Alcaldía. Al propio tiempo hacer saber esta Comisionada que expedirá cuantas certificaciones comprensivas de utilidades estimadas se le interesen a los contribuyentes incluidos en el Reparto, siempre que a las mismas se acompañen las correspondientes pólizas exigibles con arreglo a la vigente Ley del Timbre del Estado.  
Cáceres, 29 de Noviembre de 1943. 5119

**Parque de Intendencia**

**ANUNCIO**

Hasta el día 26 del mes actual y a las once horas, se admiten proposiciones para tomar parte en el concurso para adquisición de los artículos necesarios al servicio de este establecimiento y sus Depósitos, durante el mes de DICIEMBRE actual, en las cantidades y condiciones que se expresan en los pliegos que están de manifiesto en las Oficinas del Detall, a disposición de quienes lo necesiten.

Cáceres, 5 de Diciembre de 1943.  
—El Comandante Director, Manuel Pláquer Lauro.

(16'80 ptas.) 5168

**Administración Principal de Correos**

Por Orden de la Dirección General de Correos, se convoca a Concurso para dotar a la Estafeta de Montánchez de local adecuado con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrá prorrogarse por la tacita de uno en uno, y sin que el precio máximo del alquiler exceda de DOS MIL CUATROCIENTAS pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia en la referida Oficina de Correos, y el último día hasta las cinco de la tarde, pudiendo antes enterarse allí quien lo deseé de las Bases del Concurso.

Cáceres, 6 de Diciembre de 1943.  
—El Administrador principal, Carlos Guardiola.

(25'40 ptas.) 5103

**Juzgados**

**CORIA**

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Primera Instancia e Instrucción y de Responsabilidades Políticas de Coria.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Audiencia Provincial de Cáceres, en este Juzgado se han incautado los expedientes número uno del 1943, contra Cecilio Górrales Alamillo, mayor de edad y vecino de Portaje, y el número dos del mismo año, contra Alejandro Sánchez Santos, conocido por Leandro, mayor de edad y de la misma vecindad que el anterior.

Dado en Coria a veintisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Benedicto Hernández.—El Secretario, Felipe T. Carranza.

5094

**CORIA**

Don Benedicto Hernández Herrero, Juez de Instrucción de la ciudad de Coria y su partido.

Por el presente edicto y conforme a lo ordenado en el sumario que bajo la actuación del insfrascrito Secretario instruyo con el número 41 del año actual, sobre hurto de una escopeta, propiedad de Leoncio Mateos Gómez, ruega a las autoridades de cualquier orden que sea y encargue a los individuos de la Policía Judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero del efecto sustraído que a continuación se detalla, y de ser habido, a su ocupación y resesfa, poniéndole a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas, en observación a la recta administración de justicia.

Lo sustraído y resesfa que consta en autos, es así: Una escopeta de fuego central, de un cañón, calibre doce, número 424202 y el de la guía 252.

Dado en Coria a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cuarenta y tres.—Benedicto Hernández.—Felipe T. Carranza.

5099



## CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Juez de Primera Instancia accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por doña María López-Montenegro y García Palayo, mayor de edad, viuda, propietaria y vecina de esta capital, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio a su favor de una quinta parte indivisa de la finca denominada «Quinta de los Dálgadas», término de Cáceres y sitio llamado de Arroyo del Morel, compuesta de tres cercas contiguas entre sí, una de las cuales contiene casas, viviendas, olivar, árboles frutales, alcornoques y terreno de regadío, y las otras dos, puebadas de alcornoques; tiene de cabida aproximada todo el predio ciento cuarenta y cuatro fanegas de marco real o noventa y dos áreas, setenta y tres áreas y sesenta centíreas; linda por Saliente, con esuelo y monte de la Dehesa Boyal de Sierra de Fuentes; Sur, con terrenos baldíos de Cáceres; Poniente, olivar de don Pablo Martado, hoy de don Jacinto Carvajal y tierra herederos de don Antonio Torres de Castro y Fernández, y Norte, con camino de Sierra de Fuentes, y en cumplimiento de lo que establece la regla segunda del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a todas aquellas personas que puedan tener sobre esta finca algún derecho real, así como a todas las personas ignoradas a quienes puedan perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidas, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a tres de Diciembre de mil nevecientos cuarenta y tres.—Domingo Castellano Rubio.—El Secretario, Manuel de Lis.

(59 20 ptas.) 5195

## PLASENCIA

Don Miguel Grilo Baides, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente ruego a todas las autoridades y agentes de la Policía, procedan a la busca de cinco gallinas, una amarilla, tres blancas y otra caña y un gallo blanco; dos sogas de lazos de las llamadas de esparto; un cerdo de capa colorada, de siete meses, de unos dieciséis kilos, orejorro, y una saca de telas; lo primero de la propiedad de Florentino Iglesias, y el cerdo y saca, de Basilio Mateos González, todo lo cual les ha sido sustraído de sus respectivas cuadras, en el pueblo de Montehermoso, la noche del 25 al 26 del actual, y caso de ser habido se remita a este Juzgado con la persona en cuyo poder se encuentre.

Y con el fin de que este edicto se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se expide en Plasencia a treinta de Noviembre de novacentos cuarenta y tres.—Miguel Grilo Baides.—P. S. M., José Hidalgo Mirón.

5105

## VALENCIA DE ALCANTARA

Don José María Miguel Pinillos Hermosilla, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial, la busca y rescate de las caballerías que se reseñan, propiedad de Santia-

go Moto Méjena, vecino de Santiago de Carbajo, hurtadas noche 22 Noviembre último, fincas Matrofera y Bordalo, de este término. Caso se habida se pondrán a mi disposición con las personas que las posean.

Sumario número 72 año actual, hasta.

Vega colorada de 6 a 7 años, menos marcas, lucero frente, pectoralada de la derecha, herrada mano. Burro capón, ruivo, cerrado más de marcas, barilla pelo blanco, herrada mano. Burra ruiva, 5 años, menos marcas, herrada una mano.

Dado en Valencia de Alcántara a 1 de Diciembre de 1943.—José María Miguel Pinillos.—El Secretario, P. H., Julie Ríos.

5107

## CACERES

Don Domingo Castellano Rubio, Abogado, Juez de Primera Instancia accidental de esta capital y su partido.

Hago saber: Que por don Antonio, doña Julia, don Narciso Eugenio y doña Tomasa Sánchez Alvaro, solteros, mayores de edad, labradoras las varonas y sin profesión especial las mujeres, naturales y vecinos de Casar de Cáceres, se acudió a este Juzgado con el correspondiente escrito, solicitando se practicara información de dominio a su favor de una casa en el Casar de Cáceres y su calle de Marimeleza, señalada con el número 5, consta de dos pisos, con corral, cuadra, pezo y diferentes habitaciones, ignorándose su extensión superficial; linda por derecha entrando, con Juan Pérez Tovar; izquierda, la de Manuela Casares Andrade, y espaldada, con otra de Pascual Pérez Martín, y en cumplimiento de lo que establece la Regla segunda del artículo 400 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a todas aquellas personas que puedan tener sobre referida finca algún derecho real, así como a todas las personas interesadas a quienes puedan perjudicar la inscripción pretendida, para que en el término de ciento ochenta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir el derecho de que se crean asistidas, pues en otro caso le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Cáceres a tres de Diciembre de mil nevecientos cuarenta y tres.—Domingo Castellano.—El Secretario, Manuel de Lis.

(45 60 ptas.) 5196

## JARANDILLA

Don Félix Fernández Cáceres, Juez de Primera Instancia e Instrucción de esta villa y su partido e Instructor de Responsabilidades Políticas.

Hago saber: Que conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de Febrero de 1939 y por aparecer indicios de Responsabilidades Políticas se ha iniciado expediente de Responsabilidades contra los individuos que se indican en la siguiente relación.

Igualmente hago saber: Que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta político-social de los inculpados antes y después de iniciarse el Glorioso Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes de aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante este propio Juzgado o el Municipal del pueblo del declarante, los cuales remitirán a éste, las declaraciones en el mismo día que las reciban, y

que ni el fallecimiento del presunto responsable, ni la ausencia ni la incomparecencia detendrá la tramitación del fallo del expediente.

### Relación que se cita

Nicomedes Montero Pérez.  
Esteban Iglesias Tornero.  
Valerio Serradilla Serradilla.  
Alvaro Díaz Díaz.  
Andrés Hernández Rodríguez.  
Guillermo Castillo Díaz.  
Juan Galero Peña.  
Macario Esteban Díaz.  
Pablo Collado Blázquez.  
Delfín López Montero.  
Felipa Pérez Peña.  
Víctor Fuentes Curiel.  
Isidoro García Núñez.  
Gregorio Pérez Garrido.  
Isidro Dorado Iglesias.  
Tedes ellos vecinos de Garganta la Olla.

Dado en Jarandilla, 29 de Noviembre de 1943.—Félix Fernández.—El Secretario, Francisco Martín.

5189

## Alcaldías

### OLIVA DE PLASENCIA

Vacante de Enterrador municipal

Habiendo resultado desierto los concursos celebrados anteriormente para cubrir la plaza de enterrador municipal, por no haber sido societada se anuncia de nuevo a fin de que en el plazo de treinta días hábiles, pueda ser solicitada por quien desee optar a ella y se crea con derecho y aptitudes necesarias.

Hácese constar que la plaza se anuncia para ser provista en propiedad y que el haber con que está dotada, consiste en 465 pesetas anuales.

Oliva de Plasencia a 26 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Antonio Gómez.

5037

### JARAIZ DE LA VERA

#### Edicto

Aprobada por esta Comisión Gestora en sesión extraordinaria del día 3 de Noviembre actual, la ordenanza municipal por la que se ha de regir la formación del Repartimiento General de Utilidades, queda expuesta la misma al público en esta Secretaría, por plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Jaraiz de la Vera, 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Jacinto Sánchez.

5038

### ALMARAZ

#### Anuncio

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, para oír reclamaciones.

Almaraz a 29 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Olegario Ortega.

5055

### BARRADO

#### Edicto

Confeccionado el presupuesto municipal ordinario de gastos e ingresos, para el ejercicio económico de 1944, se hace público para general conocimiento, que dicho documento

ha sido aprobado por el Ayuntamiento, y que se encuentra en periodo de exposición al público, por término de quince días hábiles, al objeto de oír cuantas reclamaciones quieran presentarse contra el mismo, basadas éstas en hechos concretos y determinados, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 295 del Estatuto municipal.

Barrado, 25 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Francisco Fagundez.

5042

## PERALEDA DE LA MATA

#### Edicto

El proyecto de presupuesto de Gastos e Ingresos formado y aprobado por esta Ayuntamiento, para el próximo año de 1944, queda expuesto al público por echo días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, para las reclamaciones que contra el mismo puedan producirse.

Peraleda de la Mata a 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Lucio García.

5043

## PERALEDA DE LA MATA

#### Edicto

Aceptada en principio por la Corporación municipal la propuesta hecha por el Secretario Interventor de transferencia de crédito de unos a otros capítulos y artículos del presupuesto municipal ordinario, queda expuesto al público el oportuno expediente en esta Secretaría municipal, por el plazo de quince días, a los efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de Agosto de 1924.

Peraleda de la Mata a 27 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Lucio García.

5044

## HERGUIJUELA

#### Edicto

Hago saber: Que, habiendo aprobado la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento, el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente año, para la formación del presupuesto que había de regir en el próximo ejercicio de 1944, queda expuesto aquél documento en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, que se contarán desde la fecha del presente edicto, para que pueda ser examinado por cuantas personas lo deseen, y se puedan formular en dicho plazo y en los ocho días siguientes, las reclamaciones y observaciones que se estimen oportunas, todo conforme a los artículos 295 del Estatuto municipal vigente y 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal fecha 23 de Agosto de 1924.

Herguijuela a 28 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, P. el Secretario, J. Moreno Collado.

5045

## GRANJA DE GRANADILLA

#### Edicto

Aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario de este Municipio para el próximo año de 1944, queda de manifiesto en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, para oír reclamaciones.

Granja de Granadilla, 28 de Noviembre de 1943.—El Alcalde, Juan González.

5053



**RELACION de los productores de este término municipal, con expresión del cupo forzoso que les ha sido asignado por la Junta Local de Recursos, y que se hace público para su conocimiento, pudiendo los interesados recoger las notificaciones en las Oficinas Centrales de Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, debiendo entregar los cupos forzosos en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo de esta capital antes del día 30 del actual.**

(CONTINUACION)

Número de orden	Número de la notificación	APELLOS Y NOMBRE	C U P O S F O R Z O S O S				
			Trigo	Centeno	Cebada	Avena	Garbanzos
164	712	Galán Avila, Adrián . . . . .	50				
165	713	Galán Avila, Juan . . . . .					
166	721	Galeano Campos, Santano . . . . .			132	348	6'36
167	724	Galeano Doncel, Zoilo . . . . .	50	29			6'36
168	729	Galindo Casero, Juan . . . . .	200		132	41	
169	730	Galindo Casero, Lorenzo . . . . .	840		264	82	2'54
170	744	García Boyero, Benigno . . . . .	657	31	117	36	
171	748	García Galeano, Juan . . . . .			248		
172	749	García Díaz, Enrique . . . . .	200				
173	751	García Donaire, Juan . . . . .	630		396	164	25'44
174	752	García Fernández, Benito . . . . .	50				
175	758	García Jiménez, Angel . . . . .			2.244	246	
176	760	García Martín, Lucas Valeriano . . . . .	8.800		380	549	
177	767	García Nevado, Ezequiel . . . . .	1.728		84	262	
178	768	García Parra, Domingo . . . . .	59				
179	769	García Pérez, Angel . . . . .	630				
180	771	García Pérez, Santiago . . . . .	150				
181	777	García Rodríguez, Simón . . . . .			519	131	
182	778	García Rubio, Florencio . . . . .	50				
183	779	García Solana, Rafael . . . . .	200				
184	783	García Tejada, Pedro . . . . .	840		132	123	
185	785	García Verdugo Menallo, Fernando . . . . .	200				
186	790	Garrido Palta, Joaquín . . . . .	200		53	83	
187	792	Guzmán Talavero, Bernardino . . . . .	4.480		169	787	3'17
188	798	Gil Galindo, Calixto . . . . .	180	21	79		
189	799	Gil Granado, Aurelio . . . . .	50		66		
190	801	Gil Pantrigo, Juan . . . . .	132		48	108	
191	803	Giraldo Calero, Nicolás . . . . .	1.920		211	157	
192	808	Giraldo Gómez, Petra . . . . .	50				
193	809	Gibello Chaparro, Benito . . . . .	50		29		
194	811	Gibello Rebollo, Sixto . . . . .	134		59		
195	817	Godoy Godoy, Modesto . . . . .	50				
196	821	Gómez Morán, Alonso . . . . .	200		33	82	6'36
197	824	Gómez Jiménez, Gabriel . . . . .	7.057				
198	827	Gómez Jiménez, Antonio . . . . .	200				
199	831	Gamero Nevado, Juan . . . . .	806		84	52	
200	833	Gómez Román, Gonzalo . . . . .	172				
201	837	González Alvarez, Doroteo . . . . .					6'36
202	841	González Cordero, Jacinto . . . . .	150		99	103	
203	845	González Flores, Antonio . . . . .	945		127	185	
204	846	González Flores, Francisco . . . . .	945		127	185	
204	847	González Flores, Juan . . . . .	945		127	185	
205	848	González Flores, Marcelo . . . . .			99	85	
206	849	González Flores, Manuel . . . . .	945		99	85	
207	850	González García, Antonio . . . . .					3'17
208	853	González González, Primitivo . . . . .	150	141			
209	863	González Navarro, Antonio . . . . .	150		66	41	3'17
210	874	González Trenado, Francisco . . . . .	150			41	
211	876	González Vallarino Barquiero, Juan . . . . .	840				
212	877	González Pulido, Severiano . . . . .	120				
213	884	Granado Jiménez, Joaquín . . . . .	110				
214	885	González Paniagua, Rufino . . . . .	128				
215	878	Gracia Romero, Francisco . . . . .			28	17	2'54
216	889	Granado Martín, Carlos . . . . .	200				
216	890	Guerra Bravo, Jenaro . . . . .					1'27
217	891	Guerra Corbacho, Camilo . . . . .	525		33	103	
218	893	Guerra González, Domingo . . . . .	1.800		66	205	
219	897	Guerra Horno, Baldomero . . . . .	872		84	79	
220	898	Guerra Jiménez, Arturo . . . . .			660	82	
221	899	Guerra Jiménez, Calixto . . . . .			660	82	
222	900	Guerra Jiménez, Calixto . . . . .				164	
223	901	Guerra Leal, José . . . . .			66	41	
224	903	Guerra Martín, Antonio . . . . .	166		26	53	
225	907	Guerra Solana, Santos . . . . .	1.800		660	287	
226	919	Gutiérrez García, Angel . . . . .	525				
227	920	Gutiérrez Hurtado, Cesáreo . . . . .	9.472	90	760	394	25'44
228	925	Guzmán Cidoncha, Manuel . . . . .	200				
229	926	Harto Gómez, Diego . . . . .	150				
230	935	Hernández Murillo, Florentino . . . . .	2.376				
231	936	Herrera Martín, Aurelio . . . . .	125		131	325	
232	942	Higuero Carrero, Jerónimo . . . . .	4.480	45	211	131	
233	948	Higuero Salado, Juan . . . . .	248		116	492	
234	957	Hortigón Mogollón, Juan . . . . .	6.000	141	990	1.640	9'52
235	961	Hurtado Sánchez, Miguel . . . . .	200				
236	962	Hurtado Sánchez, Tomás . . . . .			212		
237	966	Iglesias Zambrano, Catalina . . . . .	50				
238	969	Iglesias Higuero, Teófilo . . . . .	50				
239	973	Iglesias Rivero, Graciano . . . . .	639		198	205	3'81
240	974	Infante Lavasa, Juan . . . . .	50		66	62	6'36
241	976	Iñigo Maestre, Manuel . . . . .	538		42	52	
242	980	Jara Piernan, Francisco . . . . .	525	35	66	82	

(Continuará)